



DECRETO N° 1428/26

San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de realizar la cobertura fotográfica en la inauguración del Aeropuerto Aviador Carlos Campos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó a la Dirección De Comunicación e Información Publica una amplia cobertura fotográfica como material de difusión destinado a redes sociales, pagina web Municipal y medios de comunicación locales y Provinciales.

Que por razones médicas el personal de dicha Dirección no se encontraba disponible para el evento.

Que a tan importante evento asistieron autoridades locales y provinciales, se debió requerir de los servicios de fotografía adicional para cubrir las actividades que se realizaron en el marco de la inauguración.

Que a tal efecto se solicitó el servicio de realización y edición de fotos al Sr. Guevara Leonardo Martin.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE el servicio de cobertura y edición fotográfica inauguración Aeropuerto Aviador Carlos Campos, al Sr. Guevara Leonardo Martin C.U.I.T 20-28143226-6, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), según factura N° 00003 00000626, de fecha 08/06/2026

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido Archívese.
MJT/INT

Odora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes